



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 217

REF: Modifica Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha
27/03/2019.-

PUERTO WILLIAMS; 02 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 218, de fecha 29/03/2019, que nombra como Secretaria Municipal Suplente a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto N° 161, de fecha 08/03/2019 de la Municipalidad de Cabo de Hornos que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "Servicios de Producción para Implementación de Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Yagan en Bahía Mejillones".
- El Decreto N° 196, de fecha 27/03/2019 de la Municipalidad de Cabo de Hornos que modifica Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 08/03/2019.-

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 27, de fecha 29/03/2019 de Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 340 de fecha 01/04/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **MODIFÍQUESE**, por este acto, el Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 27/03/2019, en lo siguiente:

DONDE DICE:

4° **DESIGNASE**: a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de Obras Municipales o quien la subrogue.
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.
- Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DEBE DECIR:

4° **DESIGNASE**: a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subrogue.
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.
- Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

2° **APRUEBESE**, por este acto, la modificación de la fecha de adjudicación de la licitación pública ID. N° 3704-9-LE19 denominada "Servicios de Producción para Implementación de Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Yagan en Bahía Mejillones", establecida en la plataforma de mercado público, para el día 29/03/2019, aplazándola hasta el martes 02/04/2019, lo que debe ser publicado en la Plataforma de Mercado Público indicando las razones.

3° El motivo de la modificación se basa en que a raíz de cambio de comisión evaluadora, por uso de feriado legal de la Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, se debe evaluar con la nueva constitución de la comisión evaluadora.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

MEMORANDUM N°340

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted modificar el decreto Alcaldicio N°196 de fecha 27/03/2019 donde dice:

4° DESIGNASE a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes bases administrativas a los siguientes funcionarios Municipales:

- ° Directora de la dirección de obras municipales o quien lo subrogue.
- ° Directora de la secretaría comunal de planificación o quien lo subrogue.
- ° **Asistente social del departamento de desarrollo comunitario.**

Debe decir:

4° DESIGNASE a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes bases administrativas a los siguientes funcionarios Municipales:

- Directora de la dirección de obras municipales o quien lo subrogue.
- Directora de la secretaria comunal de planificación o quien lo subrogue.
- **Jefa del departamento de desarrollo comunitario o quien lo subrogue.**

Además se otorga la prórroga solicitada hasta el día 02/04/2019

Conforme a lo mencionado en Memorandum N° 27 de la Directora secretaria comunal de planificación que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/cvm.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 29 de marzo de 2019.

MEMORANDUM N° 27

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 27/03/2019 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "Servicios de producción para Implementación de Puesta en Valor del sitio Patrimonial Yagan en Bahía Mejillones", y que lo antecede el Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 08/03/2019. Donde dice:

4° DESIGNASE a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subrogue.
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue.
- **Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.**

,debe decir:

4° DESIGNASE a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subrogue.
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue.
- **Jefa Departamento Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.**

Por motivo de que en el proceso de evaluación se solicitó aclaraciones a oferentes de la Licitación Pública, y se atrasó la evaluación, además de que el tercer integrante de la comisión evaluadora se encuentra a partir de hoy con feriado legal.

Y a raíz de lo planteado, es que se solicita además, una prórroga del período de evaluación de la Licitación Pública, el cual tenía fecha de adjudicación 29/03/2019, y se debe extender hasta el 02/04/2019, para efectuar su correcta evaluación con la nueva integrante de la comisión evaluadora.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



REPÚBLICA DE CHILE
 GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
 Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 196

REF: Modifica Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 08/03/2019.-

PUERTO WILLIAMS; 27 MAR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto N° 161, de fecha 08/03/2019 de la Municipalidad de Cabo de Hornos que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "Servicios de Producción para Implementación de Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Yagan en Bahía Mejillones".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 19, de fecha 05/03/2019 de la Dirección de Obras Municipales a la Alcaldía;
- El Memorandum N° 230, de fecha 05/03/2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- El Memorandum N° 24, de fecha 26/03/2019 de Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorandum N° 310 de fecha 26/03/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **MODIFÍQUESE**, por este acto, el Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 08/03/2019, en lo siguiente:

DONDE DICE:

4° **DESIGNASE**; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.
- Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DEBE DECIR:

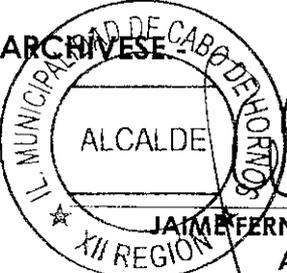
4° **DESIGNASE**; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subrogue.
- Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.
- Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE



REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES".

PUERTO WILLIAMS; 08 MAR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldía N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcán;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldía N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- La confección de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y anexos de la Licitación denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES"; por parte de la Directora de Secplan.
- El Memorandum N° 19 de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de fecha 05/03/2019, a la Alcaldía.
- El Memorandum N° 230 de Alcaldía, 05/03/2019 a la Secretaría Municipal.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexas de la Licitación Pública denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES".
- 2° **REALÍZASE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadapublica.cl.
- 3° **DESIGNASE**; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones a quien lo subrogue.
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue.
- 4° **DESIGNASE**; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de las puntas individualizadas de las presentes Bases Administrativas a las siguientes funcionarios municipales:
 - Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
 - Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue.
 - Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5° **DESIGNASE**; a la Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, doña Pamela Tapia Villarroel, como Unidad Técnica del proceso de Contratación de la Propuesta Pública "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES". Asesorará la Encargada de Cultura.
- 6° **IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 114.05.42 denominada "SITIO PATRIMONIAL YAGAN BAHÍA MEJILLONES".

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

